



1. De acuerdo con el marco administrativo de la gestión pública, identifique la afirmación correcta que corresponde a los Sistemas Funcionales del Estado.
- A) Suponen un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organiza el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
 - B) Tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado. El Poder Ejecutivo es responsable de su reglamentación y operación. *
 - C) Constituyen un conjunto de políticas públicas, principios, normas y procedimientos.
 - D) Tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.

Referencia bibliográfica: Artículo 45 de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

2. Como parte de la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a través de su ente rector, tiene como función la programación
- A) presupuestaria anual para elaborar la consistencia del Programa de Inversiones.
 - B) multianual de concertaciones y el plan anual de desembolsos de las operaciones de endeudamiento público.
 - C) multianual de la inversión pública y gestión de la inversión pública.
 - D) multianual de la inversión pública, gestión de la inversión pública, y el seguimiento y evaluación de las inversiones. *

Referencia bibliográfica: Artículo 8.- Integración intersistémica del D. Leg. N° 1432.

3. Señale el enunciado INCORRECTO respecto del marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- A) El presupuesto del sector público comprende los gastos que, como máximo, pueden contraer las entidades durante el año fiscal, así como los ingresos generados en el año fiscal precedente. *
 - B) Los ingresos públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan.
 - C) Los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones.
 - D) Los ingresos públicos se orientan a la atención de las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales en sus respectivos ámbitos territoriales.

Referencia bibliográfica: Literal a) y b) del Artículo 14.- Contenido del Presupuesto del D. Leg. N° 1440.



COD 761-2022
ESPECIALISTA SENIOR 2 EN CONTABILIDAD

4. La obtención del valor referencial para contratar la ejecución de una obra pública se realiza a través de
- A) la estructura de costos.
 - B) los precios históricos.
 - C) las indagaciones de mercado. *
 - D) el análisis de precios unitarios, gastos generales y utilidad.

Referencia bibliográfica: Artículo 34.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF

5. En relación con el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos, identifique la afirmación INCORRECTA.
- A) Realiza el registro contable de las entidades del sector público.
 - B) Registra los hechos económicos de las entidades del sector público a nivel nacional, regional y local.
 - C) Su funcionalidad está a cargo del ente rector del Sistema Nacional de Tesorería. *
 - D) Reporta la información financiera, presupuestaria y complementaria para la elaboración de la rendición de cuentas, de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Referencia bibliográfica: Artículo 34.2 del D. Leg. N° 1438.

6. Respecto del sistema de contratación a suma alzada, el presupuesto adicional de obra se determina sobre la base de las siguientes alternativas, EXCEPTO
- A) los gastos generales fijos y variables propios de la prestación adicional, para lo cual debe realizarse el análisis correspondiente, teniendo como base o referencia, los montos asignados en el valor referencial multiplicado por el factor de relación.
 - B) la utilidad del valor referencial multiplicado por el factor de relación y el Impuesto General a las Ventas correspondientes.
 - C) los precios del presupuesto referencial ajustados por el factor de relación y/o los precios pactados.
 - D) los precios del contrato y/o precios pactados. *

Referencia bibliográfica: Numeral 9, Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 018-2020-CG/NORM – Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra – Aprobada con Resolución de Contraloría N° 387-2020-CG de 30 de diciembre de 2020.



7. Señale la alternativa que presenta afirmación correcta respecto de la supervisión de la auditoría de cumplimiento.
- A) Debe proporcionar seguridad suficiente para el cumplimiento de los objetivos y procedimientos establecidos en el plan de auditoría. *
 - B) Debe ser supervisada de forma periódica, sistemática y selectiva durante todas sus etapas.
 - C) Consiste en dirigir y controlar las actividades desarrolladas por los integrantes de la comisión auditora, desde que se inicia la planificación hasta que el supervisor apruebe el informe de auditoría.
 - D) Es ejercida solo por el supervisor destinado para la auditoría.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 18

8. Al realizar la valoración de las evidencias, el auditor debe tener en cuenta que, en el ejercicio de la facultad discrecional y amparable en la legislación vigente que lo autoriza, los funcionarios o servidores públicos pueden adoptar decisiones o efectuar acciones con la justificación debidamente sustentada. Este enunciado está relacionado con
- A) el principio de discrecionalidad.
 - B) las diferencias de opinión. *
 - C) el análisis crítico.
 - D) la autoridad legal.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 107 literal f

9. Por cada tipo de presunta responsabilidad identificada, los argumentos jurídicos se desarrollan en apéndices que forman parte integrante del informe de auditoría y se incluyen en la documentación de auditoría. Para el señalamiento de presunta responsabilidad penal, se requiere establecer
- A) el comportamiento que transgrede los deberes del servidor o funcionario y su relación causal con los elementos objetivos del delito.
 - B) que el daño económico ha sido ocasionado por el incumplimiento de las funciones del servidor y la tipificación del delito.
 - C) el comportamiento que transgrede los deberes del servidor o funcionario y su relación causal con los elementos objetivos y subjetivos que conforman la tipificación del delito. *
 - D) el comportamiento que transgrede los deberes del servidor o funcionario y la tipificación del delito.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 001-2022-CG/NORM numeral 7.1.3.1

10. Cuando el titular de la entidad se encuentre comprendido en los hechos materia de la auditoría y se le identifique presunta responsabilidad administrativa no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, el informe de auditoría y sus respectivos apéndices serán remitidos _____ que, en el marco de sus competencias, esté a cargo del procesamiento y deslinde de responsabilidades que correspondan.
- A) a la autoridad u órgano colegiado *
 - B) al procurador anticorrupción
 - C) a la Fiscalía de la Nación
 - D) a la autoridad u órgano autónomo



Referencia bibliográfica: MAC numeral 163 y 179.

11. El eje de _____ no corresponde a la implementación del sistema de control interno en las entidades públicas.
- A) cultura organizacional
 - B) supervisión
 - C) gestión de riesgos
 - D) ejecución de presupuestos *

Referencia bibliográfica: Directiva 006-2019-CG/INTEG. Numeral 7.1

12. En el control gubernamental, el control externo se puede definir como
- A) las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.
 - B) la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental, aunque sea secreta, necesaria para su función.
 - C) el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos que compete aplicar a la Contraloría u otro órgano del sistema por encargo o designación de esta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. *
 - D) la supervisión del funcionamiento y confiabilidad del control interno y externo para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que este contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría, artículo 8.

13. Son pautas a tener en cuenta en el señalamiento del tipo de presunta responsabilidad en que hubieran incurrido los funcionarios comprendidos en los hechos materia de auditoría.
- A) Deber incumplido, presunción de licitud y requerimiento de información
 - B) Deber incumplido, reserva, presunción de licitud y relación causal *
 - C) Reserva, relación causal y comunicación de desviación de cumplimiento
 - D) Presunción de licitud, requerimiento de información y reserva

Referencia bibliográfica: MAC numeral 163

14. Señale la opción donde hay afirmación correcta respecto de la evidencia obtenida en la etapa de ejecución de los servicios de control.
- A) La fiabilidad disminuye si se obtiene evidencias de fuentes externas independientes de la entidad.
 - B) La relevancia se refiere a la conexión lógica de la evidencia con la finalidad del procedimiento o con aquello que se requiere verificar. *



- C) Cuando se utiliza como evidencia un documento que contenga el resultado de la participación de expertos, les corresponde a los expertos verificar que la misma cumpla con ser suficiente y apropiada.
- D) La fiabilidad está referida al origen y naturaleza de la evidencia, la cual se afecta por las circunstancias en las que se obtiene la evidencia o la forma en la que se conserva la misma.

Referencia bibliográfica: Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, Normas de Control Gubernamental, Capítulo VII numeral 7.17

15. Identifique la alternativa donde se lista la(s) afirmación(es) correctas respecto de los siguientes enunciados referidos al servicio de control simultáneo.
- I. Por este se verifica o constata la existencia de situaciones adversas a partir de la evaluación de hitos de control o actividades de un proceso en curso.
 - II. En ningún caso conlleva la injerencia en los procesos de gestión, ni supone la conformidad de los actos a cargo de la administración de la entidad o dependencia.
 - III. Es ejercido por la Contraloría y los órganos de control institucional y, excepcionalmente, por las sociedades de auditoría.
- A) I, II y III *
 - B) Solo II
 - C) Solo II y III
 - D) Solo I y III

Referencia bibliográfica: RC N°115-2019-CG. 6.1 al 6.4. p. 3.

16. Señale la alternativa que presenta la afirmación INCORRECTA respecto de la aprobación de las transferencias a la CGR en la expansión del control concurrente.
- A) El control concurrente no limita a la Contraloría General de la República la ejecución de cualquier otra modalidad de control a las inversiones o contrataciones de bienes y servicios a los que hace referencia la Ley de Expansión del Control Concurrente.
 - B) Las transferencias para la financiación del control concurrente se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno nacional o con resolución ejecutiva regional o resolución de alcaldía, en el caso de los gobiernos regionales y locales, respectivamente.
 - C) La resolución del titular del pliego del Gobierno nacional, la resolución ejecutiva regional y la resolución de alcaldía se publican en el diario oficial El Peruano. *
 - D) Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a cargo del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Invierte.pe, a incorporar en sus instrumentos de gestión, la implementación de la previsión de recursos financieros para el control concurrente.

Referencia bibliográfica: Ley N°31358 Ley que Establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente.



- 17.** Son los documentos que deberá emitir la comisión de auditoría como resultado del servicio de control concurrente.
- A) Informe consolidado de hito de control evaluado y otro informe de control concurrente por los procesos de control evaluados.
 - B) Informes separados por los hitos de control y las evaluaciones de control concurrente preventivo y correctivo efectuado.
 - C) Informes finales integrados de los hitos de control y de los controles concurrentes consolidados de la acción de control.
 - D) Informe de hito de control por cada hito de control evaluado y un informe de control concurrente al finalizar dicho servicio de control. *

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG

- 18.** En relación con el servicio de control simultáneo, señale la alternativa donde existe afirmación INCORRECTA.
- A) Consiste en un examen objetivo y sistemático de los hitos de control.
 - B) Permite comunicar sincrónica y oportunamente las desviaciones de control. *
 - C) En base a sus criterios y autonomía funcional, la Contraloría define los alcances de su intervención.
 - D) Está impedido de paralizar el proceso en curso.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG numeral 6.1.1

- 19.** Si durante la etapa de ejecución del servicio de control simultáneo, la comisión de control identifica hechos con presunta responsabilidad administrativa funcional, civil o penal,
- A) elabora y remite la comunicación debidamente fundamentada y documentada al nivel jerárquico del cual dependa, para que este evalúe y disponga el inicio del servicio de control que corresponda. *
 - B) elabora la carpeta de servicio de control para el inicio de control que corresponda.
 - C) elabora la hoja informativa de análisis de hechos con evidencias de irregularidad.
 - D) inicia el planeamiento para la elaboración de la carpeta de servicio de control que corresponda.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.1.4.1 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo".

- 20.** Son los aseguramientos estipulados en los respectivos contratos de asociaciones público-privadas (APP) que potencialmente pueden generar obligaciones de pago a cargo del Estado, por la ocurrencia de uno o más eventos de riesgo propios del proyecto.
- A) Garantías de fiel cumplimiento
 - B) Garantías financieras
 - C) Garantías no financieras *
 - D) Garantías bancarias

Referencia bibliográfica: Directiva N° 017-2022-CG/GMPL, numeral 6.1